

RIO GALLEGOS, 13 OCT 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.386/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 2927/15 emitida por el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO mediante la cual solicita se gestione la readecuación de partidas presupuestarias como resultado de la aplicación de los excedentes transitorios de haberes correspondientes al período Enero a Septiembre de 2015;

QUE el requerimiento efectuado se fundamenta en la necesidad de garantizar el normal desenvolvimiento de la Unidad Académica Río Gallegos en virtud del incremento de los gastos de insumos (bienes de consumo) y servicios (pasajes, gas, electricidad, teléfonos, honorarios profesionales, etc.);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a efectuar la readecuación de Partidas Presupuestarias según el siguiente detalle: Reducir el Crédito de la Fuente de Financiamiento 1.1. – Tesoro Nacional – Programa 16 - Unidad Académica Río Gallegos – Actividad 3 – Inciso 1.1 – Finalidad 3 – Función 4 en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 247.828,81) e incrementar la Fuente de Financiamiento 1.1. – Tesoro Nacional – Programa 16 - Unidad Académica Río Gallegos – Actividad 2 – Inciso 2 – Finalidad 3 – Función 4 en la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 99.131,52) y la Fuente de Financiamiento 1.1. – Tesoro Nacional – Programa 16 - Unidad Académica Río Gallegos – Actividad 2 – Inciso 3 – Finalidad 3 – Función 4 en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 148.697,29);

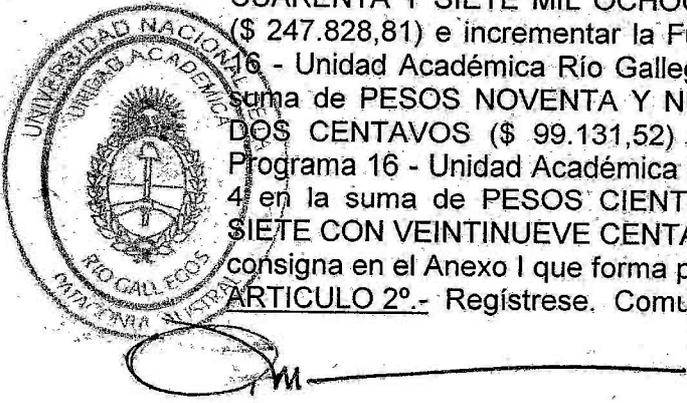
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

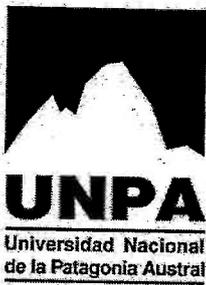
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a efectuar la readecuación de las siguientes Partidas Presupuestarias: Reducir el Crédito de la Fuente de Financiamiento 1.1. – Tesoro Nacional – Programa 16 - Unidad Académica Río Gallegos – Actividad 3 – Inciso 1.1 – Finalidad 3 – Función 4 en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 247.828,81) e incrementar la Fuente de Financiamiento 1.1. – Tesoro Nacional – Programa 16 - Unidad Académica Río Gallegos – Actividad 2 – Inciso 2 – Finalidad 3 – Función 4 en la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 99.131,52) y la Fuente de Financiamiento 1.1. – Tesoro Nacional – Programa 16 - Unidad Académica Río Gallegos – Actividad 2 – Inciso 3 – Finalidad 3 – Función 4 en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 148.697,29), según el detalle que se consigna en el Anexo I que forma parte del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de

///



603



111-2-

Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., Mesa de Entradas y Archivo y cumplida ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
al Consejo de Unidad
UNPA-UARG





Arq. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

603

ANEXO I

Reducir

F.Financ.	Finalidad	Funcion	Programa	Actividad	Inciso	credito
1.1.	3	4	16	3	1.1.	-\$ 247.828,81
						-\$ 247.828,81

Incrementar

F.Financ.	Finalidad	Funcion	Programa	Actividad	Inciso	credito
1.1.	3	4	16	2	2	\$ 99.131,52
1.1.	3	4	16	2	3	\$ 148.697,29
						\$ 247.828,81

